



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 450/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 91/2010, de fecha 01 de Febrero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Sociedad Civil de Rentas El Blanquillo.
- Repertorio N° 14.806-2009, Constitución de Sociedad, Sociedad Civil de Rentas El Blanquillo.
- Autorización de Uso de Domicilio firmado Arte Oficial Civil con Función de Notario.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al local ubicado en Fundo según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD CIVIL DE RENTAS EL BLANQUILLO.
Rut N°	76.074.841-2.
Representante Legal	VICTOR UGARTE ELGUETA.
Rut.:	
Rol N°	20.659.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EEG / CTL / JORE / GAMD / EM / ffd.-